

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 059-2019-A/MPJB



Jorge Basadre, 27 de febrero de 2019.

VISTO:

El Acta de designación del Secretario Técnico de fecha 04 de febrero de 2019, del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobiernos local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y el Artículo II del título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) como sistema interinstitucional, sinético, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre; siendo integrantes de dicho sistema, los gobiernos locales, los que constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2019-A/MPJB de fecha 04 de febrero de 2019, se reconoció al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, publicada el 25 de octubre de 2012, se aprobó la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", en cuyo numeral VII, subnumeral 1, literal i), se establece entre las funciones del Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, el designar a uno de sus miembros del nivel directivo superior para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.

Que, según el documento del visto, el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, acordó se designe al Ing. Jacinth Ismael Bejarano Silva en el cargo de Secretario Técnico.

Que, en este contexto, es necesario que el Alcalde, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, formalice la designación del Secretario Técnico de dicho Grupo de Trabajo.

Que, de conformidad con lo expuesto, y de lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, concordante con el Artículo 17º de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 04FEB2019 al Encargado de la Oficina de Defensa Civil, ING. JACINTH ISMAEL BEJARANO SILVA, como **Secretario Técnico** del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2019-A/MPJB, quien deberá cumplir las funciones inherentes al cargo con estricta sujeción a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución para su cumplimiento a las demás áreas administrativas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE..



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
FELIX F. MORALES MAMANI
ALCALDE